

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Camilo Vargas Rodríguez
Radicado	05001 40 03 028 2021 00187 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde allega notificación enviada al demandado (Doc.38), la cual se surtió de manera electrónica al correo juankhamilo083@outlook.es, una vez revisa da cuenta este Despacho que se realizó en debida forma, por tal motivo habrá de entenderse que el accionado está notificada desde el 24 de mayo del presente año.

Una vez se venza el término con el que cuenta la parte para pronunciarse sobre el proceso, se avanzará a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5164ba522fff555648363bf3f252e9c3b4a97f63b0f048869d29f107ccce5ab4**

Documento generado en 31/05/2022 06:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>